

**VERIFICATION of PARTICIPATION in TRADE ADJUSTMENT ASSISTANCE (TAA),
ALTERNATIVE TAA (ATAA), or REEMPLOYMENT TAA (RTAA) for
FEDERAL HEALTH COVERAGE TAX CREDIT (HCTC)**

Name
Address
City, State ZIP

Date: xx/xx/xxxx
Eligibility Year: xxxx
SSN: xxx/xx/xxxx

The Employment Development Department (EDD) has identified you as TAA or ATAA/RTAA recipient for purposes of applying for the federal Health Coverage Tax Credit (HCTC) that is administered by the IRS.

The Trade Preferences Extension Act of 2015 (Public Law 114-27), enacted June 29, 2015, extended and modified the HCTC program that expired on January 1, 2014. As a displaced worker who has been certified by the State of California to be a TAA or ATAA/RTAA recipient under the TAA program, you may be eligible to apply for this tax credit through the IRS. Also, under certain circumstances, your spouse and/or dependents under the age of 26 may also be eligible for the HCTC.

To receive this credit, the IRS may ask you to confirm that you have health insurance that includes at least one of the following:

1. Coverage under a Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act (COBRA) continuation provision.
2. Coverage under a group health plan available through the employment of your spouse where you pay more than 50 percent of the insurance premium.
3. Coverage under an employee benefit plan funded by a voluntary employees' beneficiary association (VEBA) that was established through the bankruptcy of your former employer.
4. Coverage obtained in the non-group (individual) health insurance market other than coverage offered through the health insurance Marketplace (Affordable Care Act).
5. Coverage under certain state-qualified health plans established prior to January 1, 2014.

If you have questions regarding HCTC, contact the IRS. Only the IRS can answer questions about the HCTC program and determine whether you qualify. Visit www.irs.gov/HCTC for further information, including how to apply for the credit.

If you have questions regarding this notice or your California Unemployment Insurance claim, contact the California EDD Special Claims Office at 888-697-1760.

- Versión en español el dorso -

Verificación de Elegibilidad para el Crédito Tributario por Seguro de Salud *Health Coverage Tax Credit (HCTC)*

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus iniciales en inglés) lo ha identificado a usted como un trabajador desplazado que es elegible para solicitar el Crédito Tributario por Seguro de Salud (*Health Coverage Tax Credit*) (HCTC, por sus iniciales en inglés), al momento de presentar su declaración de impuesto federal sobre sus ingresos, al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus iniciales en inglés) debido a que usted es beneficiario de uno de los siguientes programas: Asistencia por Ajuste Comercial (*Trade Adjustment Assistance*) (TAA, por sus iniciales en inglés), Asistencia por Ajuste Comercial Alternativo (*Alternative TAA*) (ATAA, por sus iniciales en inglés), o Asistencia por Ajuste Comercial de Reemplazo (*Reemployment TAA*) (RTAA, por sus iniciales en inglés). También, bajo ciertas circunstancias, su esposo(a)/pareja doméstica registrada o dependientes que son menores de 26 años de edad pueden ser elegibles para el Crédito Tributario por Seguro de Salud (HCTC).

La Ley de Prórroga de las Preferencias Comerciales (*Trade Preferences Extension Act of 2015*) (*Public Law 114-72*), aprobada el 29 de junio de 2015, extendió el plazo y modificó el lenguaje de la ley del Crédito Tributario por Seguro de Salud (HCTC), la cual originalmente se venció el 1º de enero de 2014.

Para ser el elegible para el Crédito Tributario por Seguro de Salud (HCTC), el Servicio de Impuestos Internos (IRS) puede pedirle que confirme que usted tiene un seguro de salud que incluye por lo menos uno de los siguientes:

1. Cobertura de un seguro bajo la ley *Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act* (COBRA, por sus siglas en inglés).
2. Cobertura de un plan de salud colectivo proveniente del empleo de su esposo(a) o pareja doméstica registrada, donde usted paga más del 50 por ciento del costo de ese seguro de salud.
3. Cobertura de un plan de beneficios para el empleado financiado por una asociación voluntaria de beneficios para el empleado (*voluntary employees' beneficiary association*) (VEBA, por sus siglas en inglés), la cual fue establecida como resultado de que el empleador anterior sufrió una bancarrota.
4. Cobertura obtenida individualmente en el Mercado de Seguros de Salud que no sea un plan de salud ofrecido por medio de *Covered California*.
5. Cobertura bajo ciertos seguros de salud aprobados por el estado de California establecidos antes del 1º de enero de 2014.

Si usted tiene preguntas sobre el programa o su elegibilidad para el Crédito Tributario por Seguro de Salud (HCTC), comuníquese directamente con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). Para obtener más información sobre este tema y cómo solicitar el crédito, visite la página por Internet en **www.irs.gov/HCTC**.

Si usted tiene preguntas sobre esta notificación o sobre su solicitud para beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus iniciales en inglés), comuníquese por teléfono con la Oficina de Solicitudes Especiales del Departamento (EDD) al **1-888-697-1760**.

- English version on the other side -